COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 26/2018 "ADQUISICION DE TRANSCEPTOR PORTATIL UHF".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO AD REFERENDUM N° 26/2018**, para la **"ADQUISICION DE TRANSCEPTOR PORTATIL UHF"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 217,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1, de fecha 06 de junio del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F	DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	SO 2°	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	Tte 1°	JM	FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
	S/A	INT	JORGE ESPINOZA MARTINEZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **6 de junio de 2018,** a las 07:30 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura el Jefe de Operaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **SOP MAM GUSTAVO GOMEZ AGUILAR** y el Técnico de la UOC **S/A INT GILBERTO SUAREZ VERA**; según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 67/2018,** correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 26/2018** para la **"ADQUISICION DE TRANSCEPTOR PORTATIL UHF"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	*DATA LAB S.A.*	*196.381.000*
2	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*	*189.719.526*

HECTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas: Se visualiza que en el Acta de apertura no se dejó ninguna observación.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de*

oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	*DATA LAB S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizada la verificación de las planillas de ofertas presentadas por todos los oferentes, se pudo constatar que las mismas no contenían errores de cálculo aritméticos, por lo tanto no se procedió a realizar ninguna corrección aritmética.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **DATA LAB S.A y ASUNCION COMUNICACIONES S.A.; "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procederá a analizarla según los demás criterios a continuación.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto total
1°	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	189.719.526
2°	DATA LAB S.A.	196.381.000

HECTOR F. ROTELA
SO 2° Fun

Considerando lo Establecido en la ***Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – c) Margen de Preferencia para productos Nacional*** del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; se procede a verificar la

Planilla de oferta del oferente en cuanto a la Marca y Procedencia; en el mismo se visualiza que los bienes ofertados son de "***PROCEDENCIA EXTRANJERA***", por lo que este Comité de Evaluación considera que no será necesario solicitar a la empresa el *Certificado de Origen Nacional*, expedido por la Autoridad competente.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- La Firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,** presenta la oferta más baja del presente llamado, por lo que se procederá a analizarla a continuación.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	43221721-019	TRANSCEPTOR PORTATIL UHF	86	2.320.000	2.206.041	1.624.000	2.784.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que no se solicitara el desglose de precios.

Por tal motivo se demuestra que el precio ofertado por el oferente es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma

HECTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

ASUNCION COMUNICACIONES S.A., figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Guido Vazquez Filippini	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	1.047.960	No Figura en los Registros del SINARH
2	Martin Arias Dos Santos	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	620.461	No Figura en los Registros del SINARH
3	Sebastián Campos Cervera	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	2.422.135	No Figura en los Registros del SINARH
4	Carlos Ramirez	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	552.579	No Figura en los Registros del SINARH
5	Rodrigo Campos Cervera	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	350.649	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, ***"CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que están calificadas legalmente para proveer el bien solicitado por la Convocante.

7. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37).

a) Capacidad Financiera

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en el cual se establece que los parámetros para calificar la situación financiera actual de los oferentes son los siguientes:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2014 - 2015– 2016), no deberá ser negativo.

Se procede a realizar la verificación de los Balances y formulario de ratios financiero presentado por el oferente; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	24.281.757.502	18.156.742.559	18.476.385.520	20.304.961.860
Activo Total	**26.707.771.341**	**20.201.920.044**	**20.424.338.097**	**22.444.676.494**
Pasivo Corriente	20.132.277.521	13.441.350.524	13.314.111.112	15.629.246.386
Pasivo Total	**20.132.277.521**	**13.441.350.524**	**13.314.111.112**	**15.629.246.386**
Utilidad del Ejercicio	1.249.834.151	1.359.345.227	321.508.744	976.896.041
PATRIMONIO NETO	**5.325.659.669**	**5.401.224.293**	**6.788.718.241**	**5.838.534.068**

RATIOS PRINCIPALES	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,21	1,35	1,39	1,31
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,75**	**0,67**	**0,65**	**0,69**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,62	0,68	0,08	0,46

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2ª Fun

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que la firma ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos en el presente llamado.

b) Experiencia y capacidad técnicas:

b.1) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia y la capacidad técnica del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica.	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas y recepciones finales ejecutadas con instituciones y/o del estado de: ***"SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES VHF, REPETDORES ANALOGICOS, RADIO BASE, RADIO MOVIL, RADIOS PORTABLES ANALOGICOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ANTENAS Y RADIOS". Los contratos podrán ser de todos los bienes y servicios mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%)*** del valor de la oferta presentada. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (2015-2016-2017). LA sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del estado de los tres últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases de: ***"SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES VHF, REPETDORES ANALOGICOS, RADIO BASE, RADIO MOVIL, RADIOS PORTABLES ANALOGICOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ANTENAS Y RADIOS".***	**CUMPLE**

b.2) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
El oferente deberá estar calificado como Centro de Servicio Autorizado por el fabricante, como así también deberá contar con talleres y personal calificados dentro del país para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones para los equipos.	**CUMPLE**
El oferente deberá poseer un plantel mínimo de (2) técnicos certificados por el fabricante con experiencia mínima de 3 años para o cual deberá presentar fotocopia de cedula de Identidad y la nómina del plantel técnico.	**CUMPLE**
La cotización de los bienes deberá incluir los gastos de instalación y todos los accesorios y componentes conforme lo establece la fábrica para su instalación hasta su puesta en funcionamiento.	**CUMPLE**
El proveedor adjudicado proveerá capacitación mínima de 20 horas para (10) diez técnicos designados por la convocante. Esta capacitación deberá ser realizada por técnicos certificados por el fabricante, en la sede de la convocante.	**CUMPLE**
El oferente deberá prever todos los materiales necesarios para el curso y así mismo deberá proveer los elementos para realizar las prácticas de programación de los equipos para los 10 participantes del curso.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer el bien requerido por la convocante.-

HECTOR F. ROTELA
SO 2º Fun

c) Inspección y pruebas en la etapa de evaluación: (NO APLICA)

En esta etapa, el Comité de Evaluación se avoco al análisis y verificación de las Especificaciones técnicas de los bienes solicitados por la Convocante, basándose neta y exclusivamente en las Especificaciones Técnicas publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, de dicho análisis se determina que las especificaciones técnicas y el catalogo presentado por el oferente se encuentran de conforme a lo solicitado por la convocante.

Finalizado la verificación de las Especificaciones Técnicas presentadas por el Oferente y comparadas con las requeridas en el PBC, este Comité de Evaluación determina que las especificaciones técnicas presentadas por la firma ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las Especificaciones Técnicas.-

8. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección **VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**. Y conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
Planilla de especificaciones técnicas de los bienes ofertados impreso, firmado.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive)	CUMPLE
Catálogos de los bienes ofertados en idioma español, en caso que este en idioma diferente al español, la misma deberá estar debidamente traducidos por un traductor público matriculado.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes.	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
1. Balances General y Estados de resultados de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE
2. Índice de capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE
3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de ***"SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES VHF, REPETDORES ANALOGICOS, RADIO BASE, RADIO MOVIL, RADIOS PORTABLES ANALOGICOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ANTENAS Y RADIOS*** (2015, 2016, 2017).	CUMPLE
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos de ***"SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES VHF, REPETDORES ANALOGICOS, RADIO BASE, RADIO MOVIL, RADIOS PORTABLES ANALOGICOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ANTENAS Y RADIOS,*** ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015, 2016, 2017)	CUMPLE
5. Autorización del fabricante de los bienes ofertados. En caso de que el documento este en otro idioma que no sea el castellano, deberán presentar dicho documento traducido al castellano por un traductor publico matriculado. Cuando la Autorización del fabricante o Distribuidor es expedido en el extranjero, deberá estar acompañado los documentos debidamente apostillados o caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de relación exterior de la República del Paraguay.	CUMPLE
6. Constancia de Presentación de Planillas Laborales expedidas por la DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO, dependiente del Ministerio del Trabajo, empleo y seguridad, correspondiente al último ejercicio fiscal.	CUMPLE
7. Certificado expedido por el Fabricante que el oferente es representante de la marca, dentro de la república del Paraguay desde hace al menos tres años.	CUMPLE
8. DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicados.	CUMPLE

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Fun

9. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los bienes.	CUMPLE
10. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo aceptan en todos sus términos.	CUMPLE
11. Curriculum del personal técnico 02 como mínimo.	CUMPLE
12. Fotocopia de cedula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivos fotocopias de certificados emitidos por el fabricante.	CUMPLE
13. DDJJ de poseer un Centro de Servicio Autorizado por el fabricante, como así también deberá contar con talleres y personal calificado dentro del país para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones para los equipos adquiridos.	CUMPLE
14. DDJJ de prestar soporte técnico en el lugar donde serán instalados los Equipos de comunicaciones adquiridos.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
a. Comprobante de pago de patente municipal Comercial o industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija domicilio comercial.	CUMPLE
b. Listado de Instituciones Públicas o privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de ***"SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES VHF, REPETDORES ANALOGICOS, RADIO BASE, RADIO MOVIL, RADIOS PORTABLES ANALOGICOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ANTENAS Y RADIOS".*** Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del contrato.	CUMPLE
c. Constancia de Caja de ahorro o cuenta bancaria, emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por el oferente ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de sus ofertas, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, "**CUMPLE**" en el análisis de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer el bien solicitado por la convocante; y,
c) Presenta el precio evaluado como el más bajo.

9. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LCO AD REFERENDUM N° 26/2018**, para la **"ADQUISICION DE TRANSCEPTOR PORTATIL UHF"**, a la siguiente empresa:

- A la *firma* ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, el total del presente llamado.
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 14 de junio del 2018.

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2º F – Secretario

JORGE ESPINOZA MARTINEZ
S/A Int – MIEMBRO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1º JM - MIEMBRO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente -Comité de Evaluación